

Una reforma a las Isapres que agrava la incertidumbre

Al buscar poner fin a las preexistencias, pero sin un fondo de compensación para las Isapres, el gobierno está perdiendo la oportunidad de hacer una reforma bien orientada y que ayude a darle viabilidad al sistema.

En cumplimiento de lo establecido en la llamada "Ley Corta" de Isapres, el gobierno presentó a comienzos de este mes un proyecto de ley para terminar con las preexistencias en dichas aseguradoras así como las discriminaciones por edad y sexo, además de contemplar la creación de un plan común de salud para sus afiliados. Si bien estos lineamientos van en línea con lo que distintos expertos han recomendado, en cambio la propuesta del gobierno no ha incluido un fondo de compensación para las Isapres, un aspecto que resulta fundamental para asegurar la sostenibilidad financiera del sistema, el que ya se encuentra en una situación particularmente crítica producto de las abultadas pérdidas y sostenida caída de los ingresos.

La idea de avanzar hacia un sistema de Isapres en que se eliminen las barreras para su afiliación o para dar libertad a los afiliados para que se puedan cambiar sin dificultades entre aseguradoras -terminando con la figura de los "cotizantes cautivos"- han sido aspectos en los que ha existido consenso entre voces expertas de distintas sensibilidades. Desde luego, ello también ha quedado recogido en

el informe que presentó un grupo de expertos convocados al alero de la Comisión de Salud del Senado, con el fin de proveer insumos para una reforma en salud. Entre los acuerdos alcanzados, figura la creación de un plan universal de beneficios, que aplicaría por igual Fonasa y las Isapres; la eliminación de la declaración de salud, y una compensación de riesgo entre las Isapres, ya que el 90% del plan universal será solidario.

Sin embargo, inexplicablemente la propuesta del gobierno prescinde de un mecanismo de compensación, apostando en cambio por una fórmula que obliga a las Isapres a contar con un reaseguro, lo que si bien puede funcionar para compensar los riesgos de cada Isapre en forma individual, lo ideal es contar con un mecanismo general, para todo el sistema Isapres. La autoridad no ha entregado razones fundadas para esta decisión, lo que hace presumir que prevalecieron las voces ideológicas que recelan de este tipo de mecanismos, porque lo asimilan a una suerte de salvataje a las Isapres. Esto resulta particularmente desconcertante, pues los fondos de compensación existen en países desarrollados, y de hecho lleva décadas aplicándose en el GES.

Sin barreras de entrada a las Isapres por preexistencias y con un plan único, puede haber un efecto no previsto en cuanto a que se produzcan oleadas de trasposos desde Fonasa hacia las Isapres, ante la expectativa de que bajo el sistema privado puedan lograr atenciones más expeditas o sin listas de espera, lo que naturalmente puede presionar fuertemente los costos. La autoridad confía en que la nueva Modalidad de Cobertura Complementaria de Fonasa, que contempla una serie de beneficios para los afiliados del seguro público, debería ser un factor que disuada de migrar masivamente hacia las Isapres, pero ello de momento es solo un deseo.

En el delicado escenario financiero en que hoy se encuentran las Isapres, es fundamental que cualquier reforma que se introduzca al sistema evite que la situación se siga agravando, y en cambio propenda a su estabilización financiera. Los cambios que acaba de proponer el gobierno satisfacen la obligación de cumplir con el mandato legal, pero todo indica que está siendo una oportunidad perdida para haber hecho una reforma que asegure la viabilidad del sistema y reduzca la alta incertidumbre en que hoy se encuentran los afiliados a las Isapres.